ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 504 DE

(04 DIC 2017)

Por medio de la cual se confiere una Comisión para asistir a una capacitación en el exterior a un Servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,

en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24, del Acuerdo 05 de 2013 Estatuto General", y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **HNO ARMANDO SOLANO SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.483.000, quien es titular del empleo Director del Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, inicio estudios de Doctorado en Ciencias de la Educación en la Universidad Nacional de la Plata, Argentina.

Que, mediante comunicación del 30 de noviembre de 2017, solicita se le conceda una Comisión para asistir a los seminarios con motivo del doctorado durante diez (10) días, en el periodo comprendido entre el 4 y el 13 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.10.24 del Decreto 1083 de 2015, sólo podrán conferirse para recibir capacitación, adiestramiento o perfeccionamiento para el ejercicio de las funciones propias del empleo de que es titular.

Que, durante el tiempo de la comisión para adelantar estudios el servidor Público tendrá derecho a su remuneración y prestaciones sociales, por considerarse el tiempo de ésta como de servicio activo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973.

Que con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio durante el periodo que el que los gastos de viaje y alojamiento, serán asumidos por el Servidor Público.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Conferir Comisión al exterior para asistir a una capacitación en la ciudad de la Plata Argentina, en el período comprendido entre el 4 y el 13 de diciembre de 2017 al Servidor Público **HNO. ARMANDO SOLANO SUAREZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.483.000 de Cúcuta Norte de Santander, quien desempeña el cargo de Director del Bachillerato Código 0095 Grado 09.

Parágrafo único. Esta comisión no genera viáticos, ni gastos de viaje, estos serán asumido por el comisionado.

ARTÍCULO 2°. - Comunicar personalmente el contenido de ésta resolución al interesado.

ARTÍCULO 3°. - Comunicar el contenido de la presente resolución al profesional del Área de Gestión Institucional de Talento Humano.

ARTÍCULO 4°. - La presente resolución rige a partir de la fecha de la Comisión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 04 DIC 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó: Lucibeth Blanchar, M. profesional de selección y vinculación
Aprobó.: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano